

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0234

Bogotá D.C.

Doctor

JUAN RAFAEL BRAVO ARTEAGA

Representante Legal.

JUAN RAFAEL BRAVO Y Cia S.A.S

Nit. 860505416-9

Calle 93 No. 11 A – 28 Of. 303, PBX: 6210199

jbravo@etb.net.co

Ciudad



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014185551-E

Remite: SECRETARIA GENERAL

Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/11/05 4:55 PM

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Señor:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013, y modificado por el artículo 7 del Acuerdo No. 019 del 19 de junio de 2014, para procesos de contratación directa por causal de mínima cuantía, y conforme a la delegación para ordenar el gasto y suscribir las órdenes de servicio, convenios y contratos principales que requiera la Vicepresidencia Financiera, previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos legales, contenida en el numeral 13 del Artículo 2 de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por la cual se delegan una funciones en el ICETEX", se procede a realizar la aceptación de la oferta presentada el día 21 de octubre de 2014, por la empresa que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar los servicios profesionales especializados de asesoría tributaria que incluya el acompañamiento a la entidad en los diferentes procesos administrativos y gubernamentales que se adelantan ante las autoridades tributarias.

ALCANCE DEL OBJETO: Los diferentes conceptos deberán ser emitidos por EL CONTRATISTA dentro del plazo oportuno, respondiendo a las necesidades del ICETEX, y además bajo los siguientes criterios:

INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA debe actual libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0294

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus obligaciones contractuales, y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos expresamente previstos en la ley.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Hasta por la suma de \$6.030.000 (SEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

EL CONTRATISTA deberá asumir y costear a su cuenta y riesgo todas las obligaciones inherentes a la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta resultante del proceso durante toda su vigencia, incluyendo costos directos e indirectos, la totalidad de las prestaciones sociales del personal empleado en la prestación del servicio, gastos generales, costos de las garantías a entregar, beneficio del proponente, seguros y los impuestos.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al CONTRATISTA pagos mensuales cada uno hasta por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.700.000) discriminados de la siguiente forma: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.327.586) por concepto de honorarios y demás impuestos a cargo de la firma contratista y la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$372.414,00) por concepto del impuesto al valor agregado IVA de régimen común facturado por la firma contratista y/o proporcionalmente por el tiempo efectivo de servicios prestados, previa la presentación del informe de gestión debidamente aprobado por el supervisor y demás documentos necesarios.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

El interventor y/o supervisor del contrato, realizará las verificaciones a lugar y solicitará la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0234

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-405 del 09 de octubre de 2014, rubro: G312001020400012 HONORARIOS, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C.; eventualmente con la necesidad del servicio en otra ciudad del país, en las fechas y condiciones indicadas por el ICETEX.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades a realizar por parte del CONTRATISTA será emitir conceptos sobre los asuntos en relación con el objeto del contrato.

PRODUCTOS O ENTREGABLES: EL CONTRATISTA emitirá conceptos sobre los asuntos en relación con el objeto del contrato y el alcance del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad;
- b) Absolución de todo tipo de consultas en materia de impuestos de renta (incluye remesas y retención en la fuente), ventas, timbre, GMF, predial, e industria y comercio, así como otros tributos de carácter territorial e información exógena;
- c) Emitir conceptos verbales y escritos en aquellos asuntos que sean solicitados por el Instituto y que estén relacionados con el objeto de la asesoría;
- d) Revisión de las declaraciones que presenten situaciones particulares, tales como correcciones y/o sanciones de impuestos de Industria y comercio, retenciones a título de renta, IVA, ica, estampillas, y demás declaraciones que así lo requieran;
- e) Acompañamiento en las respuestas a los actos administrativos que emitan autoridades tributarias en vía gubernativa;
- f) Actualizar permanentemente a los funcionarios asignados por el ICETEX en materia tributaria, mediante correo electrónico, circulares informativas, ingresos página web, conferencias, entre otros;
- g) Guardar reserva de la información suministrada por el ICETEX y utilizarla solamente para efectos de la ejecución del contrato;
- h) Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual que contenga una relación detallada de las actividades realizadas;
- i) Presentar de forma mensual certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, donde se certifique el pago a los sistema de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales;

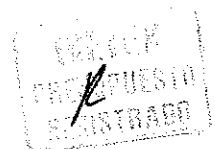
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0294

- j) Indicar el número de una cuenta bancaria en la cual se le consignarán los pagos estipulados en el contrato.

GARANTÍA: Una vez sea comunicada la Aceptación de Oferta, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Comunicación de la Aceptación de Oferta. Dicha garantía deberá amparar el siguiente riesgo:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden de servicio por el diez por ciento (10%) del valor de la misma, cuya vigencia sea por el plazo de ejecución del servicio y cuatro meses más.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Comunicación de Aceptación Oferta, de acuerdo a las condiciones requeridas por el ICETEX y EL CONTRATISTA, estarán a cargo, por parte del **Director de Contabilidad del ICETEX**, o el funcionario que haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de las pólizas, por parte del **ICETEX**. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

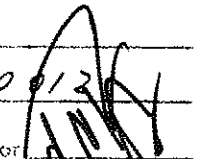
La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,



ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO
Vicepresidente Financiero
ICETEX

Revisó: Rocío del Pilar Acosta Moreno - Coordinadora Grupo de Contratación - Secretaria General
Proyectó: Angelica P. Chino Lenis - Contralista Grupo de Contratación

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP 6F-2014-405 RP 148725-21420
Rubro: HONORARIOS
Código: 6312001020400012
Fecha: 5-NOV-14 Registrado por 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

